

TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS

SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2024.

1. TÍTULO Y DESCRIPCIÓN BREVE DEL PROYECTO

FUNDACION HUMANITE & INCLUSION, es una organización independiente e imparcial de ayuda y desarrollo sin afiliaciones religiosas o políticas que opera en situaciones de pobreza y exclusión, conflicto y desastre. Trabajamos junto a personas con discapacidades y personas vulnerables para ayudar a satisfacer sus necesidades esenciales, mejorar sus condiciones de vida y promover el respeto por su dignidad y sus derechos fundamentales. Indignados por la injusticia que enfrentan las personas con discapacidad y las poblaciones vulnerables, aspiramos a un mundo de solidaridad e inclusión, enriquecido por nuestras diferencias, donde todos puedan vivir con dignidad.

2. JUSTIFICACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nuestra fundación en Venezuela, al igual que otras organizaciones sin fines de lucro, está comprometida con la transparencia y la gestión responsable de los recursos. Dado que nuestra organización está registrada ante las autoridades locales y opera bajo un marco regulatorio específico, es esencial que nuestras actividades estén orientadas a beneficiar a las comunidades más vulnerables. Para asegurar que nuestros esfuerzos se alineen con estos objetivos, es crucial verificar la exactitud de nuestros estados financieros.

La auditoría externa de los estados financieros de 2024 es fundamental para identificar áreas de mejora en nuestros procesos internos y control financiero, lo que nos permitirá optimizar recursos y contribuir a la eficiencia operativa.

Además, muchos donantes y patrocinadores requieren informes auditados para respaldar la asignación de fondos, por lo que esta práctica no solo cumple con los requisitos exigidos por los financiadores, sino que también fortalece nuestra posición para acceder a oportunidades de financiamiento.

La auditoría externa también juega un papel clave en la prevención y detección temprana de posibles fraudes o irregularidades financieras, ofreciendo una capa adicional de control y supervisión que es esencial para mantener la integridad financiera y la reputación de nuestra fundación. Además, esta auditoría es un requisito establecido en nuestros estatutos, que exigen una revisión externa anual para ser presentada en la asamblea del directorio. Cumplir con este requisito no solo nos permite asegurar el cumplimiento de nuestras obligaciones internas, sino que también refuerza la confianza de nuestros directivos y partes interesadas en la gestión financiera de la organización.

Finalmente, la retroalimentación proporcionada por la auditoría no solo valida nuestra gestión financiera, sino que también ofrece valiosas oportunidades para la mejora continua, permitiéndonos fortalecer nuestras políticas y procedimientos internos y alinearlos con las mejores prácticas y estándares internacionales. En conjunto, la auditoría externa respalda nuestro compromiso con la excelencia en la gestión financiera y la transparencia ante nuestras partes interesadas.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

Oficina de FUNDACION HUMANITE & INCLUSION de Caracas, Venezuela

4. OBJETO DE LA AUDITORIA

La auditoría financiera debe ser realizada por un auditor independiente que tenga la competencia y la experiencia profesionales necesarias (p. ej. inscripción en Colegio de Contadores públicos) y de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA).

5. ALCANCE DEL OBJETO

Los presentes términos de referencia (TDR) definen el mandato del auditor en relación con la auditoría financiera.

La auditoría financiera se basa en los requisitos y normas que rigen el trabajo profesional que debe realizar un auditor.

En la planificación, realización y presentación de informes de la auditoría financiera, el auditor debe ajustarse a la NIA 805.

Además, el auditor debe tener en cuenta las normas pertinentes que regulan la profesión contable local, así como la legislación en materia de contabilidad y presentación de informes en vigor en el país en que se lleva a cabo la auditoría financiera.

6. OBLIGACIONES GENERALES

- Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado
- Proporcionar todas las herramientas que se requieran para prestar el servicio de manera adecuada y a satisfacción de Fundación Humanité & Inclusion.
- Entregar a la fundación todos los archivos digitales y físicos producidos en desarrollo del objeto contractual, acorde con el manual de gestión documental, junto con el cobro del último pago establecido en el Contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.

7. ESPECÍFICAS:

- Verificar que las operaciones realizadas por la Fundación Humanité & Inclusion durante el período de octubre a diciembre de 2024 se ajusten a las disposiciones legales y estatutarias aplicables, principalmente en sus aspectos financieros y contables, con el fin de emitir una opinión al respecto.
- Valorar los riesgos de inexactitudes y errores relevantes en los estados financieros.
- Confirmar la aplicación de las políticas contables, así como las revelaciones de información en los estados financieros.

- Evaluar la aplicación de las Normas de Información Financiera –NIIF, evaluando el cumplimiento de los requisitos legales vigentes y las exigencias de los entes de inspección, vigilancia y control y demás normas o instrucciones que resulten aplicables.
- Verificar que los riesgos valorados que generan errores o inexactitudes materiales estén documentados, con el propósito de evidenciar el riesgo y el control aplicado y así dar recomendaciones para evitar que se vuelvan a presentar
- Realizar (1) informe que contenga recomendaciones.
- Dictaminar los Estados Financieros exigidos por la legislación vigente, para establecer la razonabilidad de la información contable, dar fe pública y expedir los informes que correspondan, La revisión dictamen de los estados financieros incluye, entre otros:
 - Hacer pruebas analíticas y sustantivas de cuentas contables de aproximadamente 370 transacciones (periodo de octubre a diciembre 2024)
 - Identificar cifras significativas de los estados financieros y analizarlas.
 - Hacer pruebas de desembolsos, egresos o pagos con sus respectivos impuestos.
 - Hacer pruebas de evidencia documental o soportes de las de aproximadamente 370 operaciones registradas en las cuentas. (periodo de octubre a diciembre 2024)
 - Realizar prueba de cuentas por cobrar e inventarios.
 - Revisión de documentos contables.
 - Hacer pruebas para determinar la confiabilidad de la información y de los controles establecidos.
- Revisar las declaraciones tributarias que produzca Fundación Humanite & Inclusion
- Presentar por escrito y oportunamente ante la Representación Legal de Fundación Humanite & Inclusion, las evaluaciones y recomendaciones (preventivas o correctivas) sobre las situaciones o irregularidades que ocurran o se puedan incurrir en el funcionamiento o en las operaciones efectuadas que puedan afectar su gestión o derivar en contravenciones o responsabilidades.
- Fecha máxima para entrega de Informe de auditoría: 2 de mayo 2025

8. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

- Duración Contrato: 01 mes.
- Tipo de contrato: Contrato Prestación de Servicios Profesionales
- Valor máximo del contrato a todo costo: \$1.500 USD

Modalidad de pago:

El valor de la presente auditoría será pagada al 40% a la firma del contrato y 60% entrega del Informe con la Opinión del auditor sobre los Estados Financieros por el periodo 2024.

9. REQUISITOS:

PERFIL PROFESIONAL

Formación académica:

- Profesional en Contabilidad Colegiado o Firma de auditoria externa inscrito en Colegio de Contadores públicos
- Experiencia en elaboración y análisis de Estados Financieros en entidades sin ánimo de lucro.

Experiencia, conocimientos y competencias:

- Mínimo 3 años de experiencia en auditorias financieras a organizaciones sin animo de lucro
- Mínimo 3 años de experiencia en acompañamiento y seguimientos contables y financieros
- Conocimiento y aplicación de las NIAS
- Conocimiento de marco legal tributario y normas técnicas en Venezuela aplicables a la auditoría

DOCUMENTACION REQUERIDA PARA POSTULAR

- Hoja de vida del auditor(es) con sus debidos soportes (certificaciones donde acrediten experiencia)
- Propuesta de la oferta

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La evaluación de las propuestas se realizará con los siguientes puntajes:

- Calidad de la propuesta técnica: 45 puntos
- Formación académica: 15 puntos
- Experiencia: 40 puntos

10. PLAZO Y MEDIO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

Los interesados en la oferta favor enviar su propuesta al correo electrónico licitaciones@venezuela.hi.org especificando en asunto del mensaje: *Propuesta Auditoría Externa 2024*.

Fecha límite para la presentación de propuestas: 11 de abril de 2025.

Fundacion Humanite & Inclusion otorgará al proponente adjudicado un plazo de tres (3) Días hábiles para la entrega de los documentos requeridos para la suscripción de contrato.

Importante:

Todas las aplicaciones serán tratadas con la más estricta confidencialidad. Un compromiso con la misión, la visión y los valores que promueve Fundacion Humanite & Inclusion es indispensable. Fundacion Humanite & Inclusion al ser una organización que promueve la inserción laboral de las personas con discapacidad, alienta a este grupo de personas a aplicar para esta posición.

11. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS – LEGALES

PROPIEDAD INTELECTUAL

SEGURO CONTRA ACCIDENTES

Por la naturaleza del trabajo el/la consultor/a podrá ser requerido de presentar evidencia de contratación de una póliza de seguro contra accidentes, con una cobertura por el tiempo que dure el contrato de servicios de consultoría suscrito, deslindando a Fundacion Humanite & Inclusion de cualquier responsabilidad futura.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los productos elaborados por el/la auditor/a, así como los materiales físicos y digitales producidos bajo los presentes términos de referencia, son propiedad del consorcio Fundacion Humanite & Inclusion (en representación del organismo financiador y del consorcio implementador) teniendo los derechos para publicar, difundir y/o modificar dichos materiales.

IMPUESTOS DE LEY

La persona contratada deberá presentar su comprobante contable al momento de efectuarse los pagos y Fundacion Humanite & Inclusion efectuará la retención de impuesto de ley en caso corresponda

RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL/LA AUDITOR/A

En atención a que el/la auditor/a es responsable directo/a y absoluto/a de las actividades realizadas y productos entregados, deberá responder por los resultados de la auditoría, inclusive durante los siguientes 6 meses posteriores a la aceptación del informe final, por lo que en caso de ser requerida su presencia para las aclaraciones, complementación o correcciones pertinentes no podrá negar su concurrencia.

En caso de no concurrir a esa convocatoria Fundacion Humanite & Inclusion le hará conocer por escrito dicha situación para los efectos pertinentes debido a que el servicio prestado será realizado mediante un contrato civil.

CUMPLIMIENTO CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DE FEDERATION HANDICAP INTERNATIONAL (FUNDACION HUMANITE & INCLUSION)

El auditor se compromete a respetar las políticas institucionales de FUNDACION HUMANITE & INCLUSION:

- Código de conducta
- Política en discapacidad, género y edad
- Política de protección de la infancia
- Política de los beneficiarios contra la explotación, el abuso y acoso sexuales
- Política y dispositivo de prevención y lucha contra la corrupción
- Política de seguridad
- Política de planificación, seguimiento y evaluación de proyectos

ÉTICA, RESPETO, NO DISCRIMINACION, MEDIO AMBIENTE

Fundacion Humanite & Inclusion se reserva el derecho de cancelar la auditoría en cualquier momento en caso de estar implicado el auditor en actos de fraude, corrupción, blanqueo de dinero, o estar implicado en una organización criminal o

cualquier otra actividad ilegal, o encontrarse en situación de conflicto de intereses o de abuso de poder frente a representantes de FUNDACION HUMANITE & INCLUSION. Fundacion Humanite & Inclusion se reserva asimismo el derecho de cancelar si el proveedor no respeta las leyes internacionales en materia de derechos humanos o los derechos fundamentales en materia de derecho laboral tal como los define la Organización Internacional del Trabajo (OIT), especialmente en cuanto a prohibición del trabajo infantil, no-discriminación en el empleo, libertad sindical y derecho de organización, respeto de los salarios mínimos e igualdad de remuneración, prohibición de recurrir al trabajo forzoso y respeto de la jornada laboral y de las condiciones de trabajo e higiene. Fundacion Humanite & Inclusion también se reserva el derecho de cancelar la auditoría en cualquier momento si el proveedor participa de alguna forma u otra en la propagación de minas antipersonas y de bombas de racimo (producción, comercio, financiación, accionariado, transporte, almacenamiento, etc.), al comercio o al tráfico de armas (armas de categoría A o B según la ley francesa N° 2012-304 de 6 de marzo de 2012), o si se dedica de una forma u otra a prácticas que puedan equipararle a un “aprovechado de la guerra” (utilización de los resortes económicos de un conflicto, abuso de posición dominante vinculada a la existencia de un conflicto, etc.) o también si mantiene algún tipo de relación con redes terroristas de cualquier tipo (actos violentos cometidos por una organización contra poblaciones o instalaciones civiles). Por último, Fundacion Humanite & Inclusion se esfuerza por usar técnicas y procesos de producción que respetan las normas fundamentales de protección del medio ambiente (especialmente en lo que se refiere a la deforestación y al uso de agentes químicos que perjudican a la biodiversidad) y espera de sus proveedores y prestadores de servicios una conducta similar. Fundacion Humanite & Inclusion se reserva el derecho de emplear herramientas internacionales de seguimiento de proveedores para comprobar sus antecedentes y su posible implicación en actividades ilegales o deshonestas.